



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/19/03/2019-P

Fecha:	19 de marzo de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel.	Director de Procesos Jurisdiccionales y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100076719.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/19/03/2019-P

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita la documentación financiera sobre el presupuesto asignado y entregado a la Universidad Autónoma del Estado de México y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la UAEMex. Lo anterior, con relación a los ejercicios fiscales de 2017,2018 y 2019. “ (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)**, y a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, la cual ésta última solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atender la solicitud con número de folio 000110076719, en virtud de que esta Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros aún se encuentra en el proceso de búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos y registros, a fin de dar atención a dichos requerimientos, toda vez que se pretende atender en su totalidad, la solicitud de información.” (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 000110076718 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/19/03/2019-P

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100094519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicitó el perfil de puesto, manual organizacional y cualquier expresión documental en donde se puedan observar las funciones, los requisitos y el nombramiento que ocupa el C. (...). De igual forma solicito cualquier expresión documental, en donde se pueda comprobar que el servidor público perteneciente a la Coordinación General de Atención Ciudadana, hubiese cumplido con los requisitos para cubrir dicho puesto, solicito también la documentación que certifique que el mismo servidor público está capacitado ampliamente respecto a sus funciones." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)**, la cual solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Solicito a este H. Comité la ampliación del término de contestación del folio número 0001100094519 ya que, dado la naturaleza de la información solicitada, el área responsable está realizando un análisis de la misma, a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado, con fundamento en 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

Por lo tanto, la **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100094519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100097119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicitó el perfil de puesto, manual organizacional y cualquier expresión documental en donde se puedan observar las funciones, los requisitos y el nombramiento que ocupa el C. (...). De igual forma solicito cualquier expresión documental, en donde se pueda comprobar que el C. (...) adscrito a la Coordinación General de Atención Ciudadana, hubiese cumplido con los requisitos para cubrir dicho puesto. Solicito también la documentación que certifique que él mismo está capacitado ampliamente respecto a los trámites, servicios, programas y actividades del sector educativo, fundamental para consolidar los mecanismos de atención y resolución de los requerimientos que realiza la ciudadanía en la Dirección de Orientación Telefónica. Finalmente, solicito la información referente al último cargo público (fecha de inicio, fecha de término, puesto, funciones, jefe inmediato) de este funcionario." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)**, la cual solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Solicito a este H. Comité la ampliación del término de contestación del folio número 00011000971119 ya que, dado la naturaleza de la información solicitada, el área responsable está realizando un análisis de la misma, a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado, con fundamento en 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

Por lo tanto, la **Coordinación General de Atención Ciudadana (CGAC)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA



AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100097119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100087019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Datos de todos los servicios de outsourcing y terciarización contratados por la dependencia y sus organismos dependientes entre 2012 y 2018, especificados por año.- Monto erogado anualmente en servicios de outsourcing y terciarización contratados por la dependencia entre 2012 y 2018, especificados por año." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, y a la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)**, la cual ésta última solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/19/03/2019-P

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100087019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100090519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"En el edificio de ubicado con el número 31 de la calle República de Brasil esta el inmueble de su dependencia, por la noches y por las mañanas afuera están estacionados vehículos y camionetas esperando en la noche a presuntos funcionarios y por la mañana dejan a estos mismos funcionarios para que ingresen al inmueble, cada uno con su respectivo chofer, mi solicitud es la siguiente: ¿quién de su personal específicamente nombre y cargo tiene estos privilegios de contar con chofer y un automovil o camioneta? ¿cuántos vehículos (marca ,modelo, placas) tienen a disposición y que personal y que cargo es el que puede hacer uso de ellos los funcionarios de este este inmueble o en su defecto que laboren en otra cede de la SEP?" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, y a la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)**, la cual ésta última solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC).



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/19/03/2019-P

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos, Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100090519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100087319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Por medio del presente solicito de la manera más atenta, me informe lo siguiente: 1.- monto del presupuesto para gasto de comunicación social ejercido en el 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y el proyectado para el 2019. Así mismo solicito me informe la el numero de convenios de publicidad que mantiene esta dependencia con medios informativos, sea locales o nacionales, señalando el nombre del medio, el monto convenido para difusión de los programas institucionales y y si es la primera vez o no que se establece el convenio de difusión." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, la cual solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Derivado de la atención a la solicitud con número de folio 0001100087319, se solicita al H. Comité de Transparencia confirme la ampliación del plazo de respuesta de la misma; de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/19/03/2019-P

Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior se debe a que el área responsable de emitir la respuesta se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva de la información.” (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100087319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100108319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“¿Cual o cuáles son los artículos o lineamientos que fundamentan el diseño curricular de planes y programas de educación básica, media y superior?

¿Cuáles son los lineamientos para acreditar un RVOE? (para poder diseñarlo con validez oficial)

¿Cuáles son los lineamientos para acreditar un diplomado? (para poder diseñarlo con validez oficial)

¿Cuáles son los lineamientos para acreditar un taller? (para poder diseñarlo con validez oficial)

¿Qué instituciones validan cada uno de los puntos anteriores (rvoe, diplomado y taller)

¿Cómo se aplica la evaluación de estas actividades por parte de la autoridad.” (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS)**, la cual



solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100108319, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla con la finalidad de cumplir con los principios de exhaustividad y congruencia, se está realizando un profundo análisis y revisión del marco legal que norma a esta Unidad.” (SIC).

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100108319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100101419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Por medio de la presente solicito la información referente al envío de expedientes para titulación, del año 2017 a la fecha en la que ingreso esta solicitud. Si en caso de que no se hayan enviado expedientes para la titulación, deseo conocer la razón por la cual no se han enviado estos expedientes. En particular requiero saber del año 2017 a la fecha de la solicitud. 1. Acumulado de expedientes que no se han enviado al proceso de titulación. 2. Razón por la que no se han enviado estos expedientes. Lo anterior, de los CETIS y demás escuelas de educación Media Superior de la Ciudad de México.” (SIC).



- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“Al respecto y con la finalidad de cabal cumplimiento a la solicitud de referencia por el solicitante, me permito informar que se ha solicitado la información al área de Control Escolar, la cual se encuentra realizando una búsqueda en sus archivos que obran en esta Unidad Administrativa de los años 2017 a la fecha, correspondientes a todos nuestros planteles, por lo que no es posible brindar la información en el término perentorio otorgado y existiendo razones motivadas que devienen de lo ya expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia, confirme la ampliación de plazo de respuesta del folio en cuestión, lo anterior fundamentado en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”(SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100101419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 9.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100115319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



"SUB EJERCICIO 2018 DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA INTEGRADO POR CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, PROVEEDOR, PARTIDA, DESCRIPCION DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO, COSTO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR.

LISTADO DE PROVEEDORES DE AÑO 2017, 2018 Y AL 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA INTEGRADO POR RAZON SOCIAL, NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, GIRO DE LA RAZON SOCIAL.

LISTADO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR AÑO 2017,2018 Y AL 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA INTEGRADO POR NUMERO DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, PROVEEDOR, PARTIDA DE GASTO, NUMERO DE FACTURA, DESCRIPCION DE LA COMPRA, BIEN O SERVICIO, SUBTOTAL, IVA O ISR, TOTAL.

LISTADO DE SOLICITUDES DE REQUISICION DE COMPRA AÑO 2017, 2018 Y AL 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA INTEGRADA POR NÚMERO DE SOLICITUD, FECHA, ÁREA SOLICITANTE, DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL PRODUCTO, BIEN O SERVICIO, NOMBRE DEL RESPONSABLE DE SOLICITAR, CARGO DEL SOLICITANTE, NOMBRE Y CARGO DEL AUTORIZADOR DEL LA SOLICITUD, ACUSE DE RECIBO FECHA Y HORA DEL AREA RESPONSABLE DE GESTIONAR LAS REQUISICIONES.

LISTADO DE ESTUDIOS DE MERCADO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA AÑOS 2017, 2018 Y AL 28 DE FEBRERO DE 2019 INTEGRADO POR NUMERO DE SOLICITUD DE REQUISICION DE COMPRA, FECHA DE SOLICITUD, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, NOMBRE DE LAS 3 PROPUESTAS, RFC, DIRECCION, TELEFONO, PAGINA WEB, DESCRIPCION DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL, DICTAMEN O AUTORIZACIÓN DE COMPRA CON NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE, FECHA DE COMPRA, ESPECIFICAR SI ES COMPRA DIRECTA O CON FONDO CAJA CHICA.

LISTADO DE COMPRAS DIRECTAS 2017, 2018 Y AL 28 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA INTEGRADO POR CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, FECHA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, PARTIDA, DESCRIPCION DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO, NUMERO DE FACTURA, COSTO TOTAL.

LISTADO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA INTEGRADO POR COMPRAS DEL 2017, 2018 Y AL 28 DE FEBRERO DE 2019, REALIZADAS POR CAJA CHICA O GASTOS A COMPROBAR POR NOMBRE DE DEUDOR, CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, FECHA, PROVEEDOR, NUMERO DE FACTURA, DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO O PRODUCTO, COSTO TOTAL, NUMERO DE CHEQUE, NUMERO DE VALE, NUMERO VALE DE REEMBOLSO.

LISTADO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA INTEGRADO POR CONTRATOS, CONVENIOS O MODIFICADOS AÑO 2017, 2018 Y AL 28 DE FEBRERO DE 2019 MENCIONANDO NUMERO DE CONTRATO, CONVENIO O." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)**, quien solicitó



la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“Con fundamento en lo dispuesto por artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven, así como de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar al Comité de Transparencia una **prórroga** para la atención de las peticiones en comento:*

Al respecto del folio 115319, los sistemas (SIAFF y SICOP) operados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentran temporalmente inhabilitados, dichos sistemas son indispensables para generar los insumos para dar respuesta a la mencionada solicitud de información.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/03/2019-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100115319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.